



RESOLUCION No. 0180-AD-79

Lima, 02 de marzo de 1979

Visto el Informe N° 039-UP-79, de la Oficina Central de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con los recursos humanos suficientes para atender los requerimientos de servicios internos de este Instituto;

Que es conveniente autorizar el ingreso al servicio del INRED del personal obrero indicado en la presente Resolución, eximiéndolos del requisito del concurso previo, en razón de la urgente necesidad del servicio;

Que, doña Teófila Isabel Ñañez Antialón y don Roberto Ramón Calonge León han efectuado prácticas en la Oficina Central de Administración, debidamente autorizados habiendo demostrado poseer la idoneidad y capacidad necesarias para el desempeño de las funciones que se les asignan;

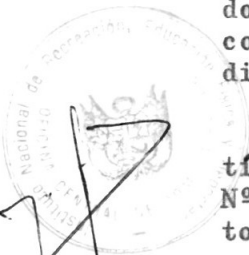
Que, la incorporación de personal Obrero necesario para el mantenimiento de servicios está prevista como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley - - Anual del Presupuesto de la República para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, por Resolución Jefatural N° 0089-AD-79 de 31 de Enero de 1979, se autorizó el ingreso al servicio de don Juan Retes Luyo, como obrero permanente de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 10 de Enero de 1979 y con un jornal de trescientos cincuenta Soles Oro, diarios;

Que, por la responsabilidad que asume, es necesario compatibilizar el jornal asignado al obrero antes indicado, con los jornales aprobados en el respectivo Presupuesto Analítico, siendo necesario modificar la citada Resolución en la parte que dispone el monto del jornal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 8439, Decreto Ley N° 8439, Decreto Ley N° 21292 é inciso f) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, y

///.....





RESOLUCION No. 0180-AD-79

Lima, 02 de marzo de 1979

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir del 12 de Febrero de 1979, del siguiente personal, para - que presten servicios como Obreros Permanentes de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, desempeñando las funciones y por los - jornales que seguidamente se detallan :

Apellidos y Nombres	Cargo	JORNAL
CALONGE LEON, Roberto Ramon	Trabajador de Servicios	S/. 426.00
ÑAÑEZ ANTIALON, Teófila Isabel	Trabajador de Servicios	S/. 426.00

Artículo 2º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 0089-AD-79 de 31 de Enero de 1979, en la parte referente al salario asignado a don JUAN RETES LUYO, debiendo entenderse que el salario que se le otorga es la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO (S/. 426.00), diarios.

Artículo 3º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará con cargo a la Partida 01.02, Actividad 1063.5.01, Sub-Programa 1063.5, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON LA APRO-
BACION DE ESTA JEFATURA, PARA SU CONOCIMIENTO
Y FINES CONSIGUIENTES.
L/01/03/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

0180-1
R.J. 4. 10-10

INFORME N° 050 -UP-79

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
autorizando el ingreso al servicio de
dos obreros y modificando jornal asig-
nado.
REFERENCIA : Informe N°039-UP-79
FECHA : Lima, 01 de Marzo de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución
Jefatural por el cual se autoriza el ingreso al servicio de don
Roberto Ramón CALONGE LEON y de doña Teófila Isabel NANEZ ANTIA
LON, como Trabajadores de Servicios de la Oficina Central de In-
fraestructura y Equipamiento, a partir del 12 de Febrero del a-
ño en curso, con un jornal de \$/426.00 diarios, cada uno; a la
vez que se modifica el Artículo 12 de la Resolución Jefatural N°
0089-AD-79 de 31 de Enero de 1979, en la parte referente al sala-
rio de don Juan RETES LUYO, el cual se fija en la suma de \$/426.00
diarios.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal es-
tima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente
la incorporación al servicio de los trabajadores antes menciona-
dos, teniendo en cuenta que se trata de personal necesario para
el mantenimiento de servicios, caso que está previsto como norma
de excepción en la Ley Anual del Presupuesto, Decreto Ley N°223-
99 y por contar con la respectiva autorización de la Alta Direc-
ción, conforme consta en el informe de la referencia; asimismo,
se considera procedente modificar el salario del Obrero Juan Re-
tes Luyo, a la suma de \$/426.00 diarios, considerando el nivel de
responsabilidad que demanda el desempeño del cargo y por contar
con la respectiva disponibilidad presupuestal.

En base de las razones expuestas, se eleva ad-
junto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se
sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la
Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO N°

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento
: Jefe de la Unidad de Personal ✓

FOLIOS N°

PARA :

- | | |
|--|---|
| ☐ Atención | ☐ Preparar Resp. para la fi |
| ☐ Estudio e informe | ☐ Tomar nota y devolver |
| ☐ Su Conocimiento | ☐ Proyectar Resolución |
| ☐ Opinión | ☐ Tomar Acción e Informar |
| ☒ Tramitar | ☐ Elaborar norma o Directiva |
| ☐ Control | ☐ Procesamiento General |
| ☐ Fiscalización | ☐ Archivo. |

NOTA :
.....

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

FECHA ..28.2.75..

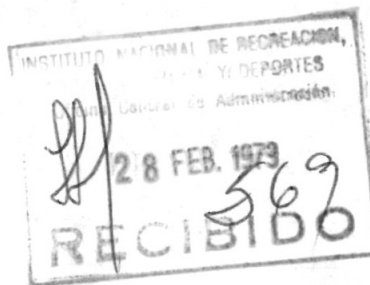
ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



OCA
350
28 FEB. 1979



INFORME Nº 039-UP-79

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Solicita autorización para compatibilizar jornal de
de obrero con presupuesto é incorporación de dos o-
breros.

FECHA : Lima, 21 de Febrero de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, en relación con lo expuesto en el asunto, a fin de informarle lo siguiente:

1º.- Por Resolución Jefatural Nº0089-AD-79 de 31 de Enero de 1979, se autorizó el ingreso al servicio de don Juan Retes Lu yo, como Obrero Permanente de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 10 de Enero de 1979 y con un jornal de Trescientos cincuenta Soles Oro (\$/350.00), diarios.

En este caso, esta Unidad considera conveniente reajustar el jornal en función del nivel de responsabilidad que representa el desempeño de las funciones del cargo, tomando como referencia el monto de remuneraciones que perciben los trabajadores que desempeñan funciones similares, sugiriendo que el jornal se modifique a \$/426.00 - diarios, conforme a la disponibilidad existente en el presupuesto de personal obrero.

2º.- De acuerdo a la recomendación esbozada en la reunión de coordinación efectuada en la Dirección Ejecutiva, se propone a: Roberto Ramón Calonge León y Teófila Isabel Nández Antialón para ser nombrados como Obreros Permanente de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con un salario de \$/426.00 diarios, cada uno y a partir del 12 de Febrero de 1979.

Esta petición tiene como fundamento el hecho que el personal propuesto, desde hace dos años viene prestando servicios en condición de practicantes y han demostrado idoneidad y capacidad para el desempeño de las funciones que se les ha asignado; sugiriendo que su incorporación al INRED se efectúe eximiéndolos del requisito del concurso previo, en razón de la necesidad del servicio y teniendo presente que se trata de personal cuyo buen rendimiento es conocido; debiendo agregar que el personal propuesto prestará apoyo en la elaboración de balances y anexos y en el mecanografiado de las planillas de pago de remuneraciones de los trabajadores del INRED, a nivel nacional, en la Unidad Financiera y en esta Unidad, respectivamente.

3º.- Para las plazas vacantes de obreros restantes, se sugiere la conveniencia de convocar a concurso para su provisión, a

...///

Real



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

...///

fin de cumplir con el requisito formal.

Por las razones expuestas, se eleva el presente requerimiento ante su Despacho a fin que, previa su aprobación, se sirva solicitar la autorización respectiva de la Alta Dirección.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, sal-vo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Firma]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con opinión favorable de esta Jefatura, teniendo en con-sideración las necesidades del Servicio, elévase a la Di-rección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

L/28/02/79.

[Firma]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

A OCA:

ESTA DIRECCION EJECUTIVA, VISTA LA OPINION FAVORABLE
DE LA OCA, AUTORIZA LO SOLICITADO.

28-2-79

[Firma]
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo